15/03/2023

Tarapacá: Condenan a 15 años de presidio a hombre que cometió dos robos y lesionó a carabinero con arma de fuego

Tras la presentación de la prueba por parte de la Fiscalía de Iquique, el tribunal resolvió condenar por dos delitos de robo con intimidación, un porte de arma de fuego y por maltrato de obra a carabinero al acusado Juan Riasco Flores, de nacionalidad colombiana, quien fue detenido el 19 de noviembre de 2021 por su participación en el asalto a un transeúnte y a los pasajeros de un microbús.

El fiscal de delitos violentos Francisco Almazán logró acreditar en el juicio que el día de los hechos, en la mañana, el acusado abordó un bus de transporte colectivo en calle Tarapacá y antes de llegar a calle Héroes de la Concepción, sacó desde sus vestimentas una pistola a fogueo con la que apuntó a un hombre en el pecho, logrando quitarle el teléfono celular, e intentó fallidamente de apropiarse de las especies de otros pasajeros del bus, para luego descender del vehículo.

Una hora después, el acusado se acercó a un adolescente que caminaba por calle Luis Cruz Martínez con Piloto Pardo, a quien lo apuntó con la pistola logrando sustraerle el teléfono celular que portaba.

Luego de recibida la denuncia por este último hecho, personal de Carabineros que realizaba las primeras diligencias ubicó al acusado en calle Serrano con Patricio Lynch, intentando uno de los funcionarios policiales fiscalizarlo, comenzando a huir y arrojando la pistola con la que había cometido los robos. El carabinero logró alcanzarlo en calle Ramírez con Serrano, produciéndose un forcejeo, momento en que Juan Riasco disparó el revólver marca Taurus que llevaba el carabinero, resultando este último herido en su pierna derecha. El acusado aprovechó de apoderarse del arma, apuntando al funcionario policial y amenazándolo con darle muerte y huyendo del lugar.

En esas circunstancias, el acusado logró nuevamente huir siendo ubicado por carabineros alrededor de las 12:20 horas, en calle Tarapacá, donde luego de bajarlo de un vehículo de transporte colectivo, fue detenido y se recuperó el arma de fuego apropiada. Además, en la revisión de sus vestimentas se le encontró una bolsita con 6,6 gramos de marihuana.

En el juicio el fiscal Almazán presentó los testimonios de las víctimas del robo y del chofer del microbús que realizaron las denuncias de lo ocurrido, del carabinero lesionado y de los otros funcionarios policiales que participaron dicho día en la persecución y detención del acusado, y de los oficiales del OS 9 que realizaron el análisis de las cámaras de seguridad del microbús y del sector confirmando la participación del acusado en todos los hechos.

También declaró el médico legista que detalló que el carabinero herido resultó con una lesión de carácter leve en el glúteo, sin orificio de entrada ni salida de proyectil.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar al acusado a las penas efectivas de 12 años de presidio por los dos delitos de robo con intimidación, 3 años y un día de presidio por el delito de porte de arma de fuego, 61 días por el maltrato de obra a

Carabineros y una multa de 1/3 de UTM por la falta de porte de drogas.